

Cañabaca, de q. se alla bien y instruido el D.
 Juan.º Ramirez Hijo Mayor del precita
 do D.ⁿ Manuel; a tenido a bien elegir y
 nombrar por Capellan en la presente bo
 rante, al Comenido D.ⁿ Ramon Gimenez
 Alexio Fonsura de, cumpliendo con la dispo
 sición y voluntad de la contenida Catastro
 Sanz Linare, según escritura y cédula de forma presen
 ta. Las buenas qualidades de dicho D.ⁿ Ra
 mon Gimenez, se demuestran en la certifica
 ción dada por el S.^{or} Lucas Paredes de
 esta Villa q. y qualm.^{re} presentos el exponen
 te, y otras mismas, justam.^{re} an y respaldado
 el animo de dicho D.ⁿ Juan.º para el
 mencionado nombram.^{to} el qual debe lle
 varse a debido efecto por ser conforme a la
 mente de la fundadora, y mas quando en
 caso necesario acreditaria entace de paren
 tisco (q. no se aplica) en el Tribunal Ecle
 siastico en su debido tiempo y caso.

Baso de estos principios y solidos fun
 dam.^{tos}, el exponente hace a V.S. la mas
 reverente Súplica a fin de q. se sirva nom
 brar por su parte Capellan de dicho Ca
 pellanía al citado D.ⁿ Ramon Gimenez
 Sanz. para q. la oca en la presente bo
 rante, y pueda continuar el estado Ecle
 siastico siendo un ministro util a la Iglesia
 de Dios q. en lo q. se aplica, según las prue
 bas nada equibocan q. ha dando el refe
 rido, susa sana y cristiana conducta
 debe ser y qualm.^{re} atendible en el presente
 caso.

El Suplicante, espera merecer de V.S.
 bien acreditada justificación de V.S. que

